SECRETARÍA GENERAL

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
secgral@adm.uned.es

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social.

13.05. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de renovación del convenio de colaboración entre la UNED y el Instituto Madrileño de Antropología, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

ADENDA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO MADRILEÑO DE ANTROPOLOGÍA (IMA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Álvaro Pazos Garciandía, Presidente del Instituto Madrileño de Antropología, en adelante IMA.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación del Instituto Madrileño de Antropología (IMA), constituido el 13 de julio de 2009, inscrito en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, sección primera, nº 31157, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, y designado Presidente en reunión de la Junta Directiva de 18 de mayo de 2016.
.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 22 de marzo de 2017 la UNED y el IMA suscribieron un convenio de colaboración para la realización de actividades de formación permanente, al objeto concretar y desarrollar el Protocolo General de Actuación suscrito en esa misma fecha.

SEGUNDO: Que en dicho convenio se acuerda la organización conjunta del Programa Modular en Investigación Cualitativa: trabajo de campo y etnografía.

TERCERO: Que la cláusula novena de dicho convenio establece una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

En consecuencia, ambas instituciones manifiestan su voluntad de dar continuidad al convenio de colaboración, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Mediante esta Adenda la UNED y el IMA acuerdan la prórroga del Convenio por cuatro años, a partir de su firma.

SEGUNDA: El Convenio permanecerá en vigor en los términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman ambas partes la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a 21 de marzo de 2021.

Por la UNED	Por IMA
Fdo.: Ricardo Mairal Usón	Fdo.: Álvaro Pazos Garciandía

Firmado digitalmente por
Rebeca De Juan Díaz
Secretaria General
Universidad Nacional de Educación a Distancia